



PLAN OPERATIVO ANUAL Y MULTIANUAL (POA Y POM)

FEDERACION NACIONAL TENIS DE MESA

Ejercicio Fiscal 2017-2019 Guatemala 2016



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala Federación Nacional de Tenis de Mesa Plan Operativo Anual Plan Operativo Multianual

12 av. 27 calle Zona 5 Edificio Polideportivo 3er Nivel, Guatemala

AUTORIDADES DE FEDERACION DE TENIS DE MESA

Comité Ejecutivo

Presidente Sr. Aldo Vinicio De León Rodas

Vocal I Ing. Manuel Humberto Hernández Valenzuela
Vocal II Srita. Wendy Elizabeth Porras Pérez (Cargo Interino)

Secretario Lic. Alin Rodolfo Sanabria Espinales

Tesorero Franz Fernando Figueroa Sánchez (Cargo Interino)

Área Técnica Administrativa y Financiera

Director Técnico
Asistente Técnico
Asistente de Comité Ejecutivo
Asistente Administrativo
Director UDAF
Asistente de Presupuesto/Contabilidad
Asistente de Tesorería
Asistente de Compras

SarahiMarlys Ruiz Reyes Otoniel Augusto Paz Becerra Mario Alexander Vicente Chamalé Lester David Mejía de Paz Vismark Leonardo Salcedo Díaz

Jova Jeannette Martínez Méndez

Byron Ventura Barrios

Katherine Sofía Martínez



CONTENIDO

1.	Presentación	i
2.	Introducción	ii
3.	Análisis de Mandatos	03
4.	Estructura organizacional	08
5.	Marco estratégico institucional	09
5.	Resultado, producto y subproductos	10
7.	Programación multianual 2017-2019	13
8.	Programación operativa anual 2017	17
9.	Vinculación de productos y subproductos	
	con Red de Categorías Programáticas	20
10.	Seguimiento a la planificación multianual 2017-2019	22
11.	Seguimiento a la planificación anual 2017	23





PRESENTACIÓN

El Señor Aldo Vinicio De León Rodas, Presidente de la Federación Nacional de Tenis de Mesa, presenta el Plan Operativo Anual -POA- y Plan Operativo Multianual para el Ejercicio Fiscal 2017-2019, como la herramienta de planificación y programación institucional de corto plazo, dela actividades de los Programas de Formación, procesos de búsqueda, descubrimiento, selección, preparación y competitividad deportiva de medio y alto rendimiento a nivel ínter sistemático, Fomento y Difusión del deporte de Tenis de Mesa.

El Plan Operativo Anual -POA- y Plan Operativo Anual -POM- de la Federación Nacional de Tenis de Mesa FNTMG fue elaborado atendiendo las instrucciones emanadas de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN- y del Ministerio de Finanzas Publicas - MINFIN-, tomando como referencia el monto presupuestario aprobado del ejercicio fiscal 2016.

Para la elaboración del POA y POM de la FNTMG se aplicó el enfoque de planificación apegado a la metodología de Gestión por Resultados (GpR), el cual orienta a las instituciones públicas a dirigir los recursos humanos, financieros y tecnológicos, hacia la consecución de resultados del desarrollo deportivo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. Lo anterior, conlleva a hacer más eficiente, eficaz y efectiva la producción de los bienes y servicios institucionales, orientados a lograr cambios en la población objetivo que le corresponde a la FNTMG, entregar a la población.

El POA del FNTMG está orientado a perseguir la articulación de procesos de preparación superación, y perfeccionamiento deportivo, en la búsqueda de logros y resultados que reflejen el alto rendimiento del deporte nacional y fortalecer los servicios institucionales, en función de la atención a la problemática asociada al sector y las demandas de la población, fortaleciéndose las intervenciones vinculadas a: 1) La formación, fomento y difusión del deporte Tenis de Mesa; 2) el Fomento del deporte federado y la recreación; 4) el rescate, salvaguarda y difusión de los elementos del deporte federado para el fortalecimiento de la identidad nacional y la convivencia armónica entre los atletas



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97), respecto a la presentación por parte de las entidades públicas de su Plan Operativo Anual (POA), Plan Operativo Multianual (POM), la FNTMG ha formulado el presente correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017-2019, aplicando los instructivos e instrumentos proporcionados por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Secretaria de Planificación y Programación de Planificación (SEGEPLAN), especialmente las Directrices para la Formulación Plan Presupuesto Anual 2017 y Multianual 2017-2019, en el marco de la Gestión por Resultados.

El POA y POM 2017-2019 de la FNTMG está fundamentado en los siguientes documentos, criterios y prioridades:

- a) Ley Nacional para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte.
- b) Constitución Política de la Republica
- c) Ley Orgánica del Presupuesto decreto 101-97 y su reforma Decreto 13-2013
- d) Plan de Gobierno 2017 2019
- e) Políticas Culturales y Deportivas Nacionales
- f) Plan Nacional de Desarrollo, K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Para el diseño de los resultados institucionales, productos, subproductos y acciones específicas, se ha tomado en cuenta el análisis situacional del sector cultura, la normativa legal y las políticas públicas que establecen las funciones, y proporcionan los lineamientos para las acciones a planificar, implementar y ejecutar por la FNTMG

La FNTMG ha definido actividades enfocando la prestación de los servicios a resolver las necesidades, demandas y expectativas del deporte Federado, brindar perfeccionamiento deportivo y promover resultados que reflejen el alto rendimiento del deporte nacional.

El presente documento incorpora en su contenido componentes importantes, tales como el marco estratégico, legal y político y el Plan Operativo Anual con la descripción de cada Actividad, los bienes y servicios a realizarse.





1. Análisis de Mandatos

La Federación Nacional de Tenis de Mesa de Guatemala, tiene responsabilidades establecidas en diversos instrumentos legales, los cuales se dan a conocer de manera general en el siguiente cuadro:



Cuadro 1 Análisis de Mandatos Federación Nacional de Tenis de Mesa Guatemala, 2017

Mandatos	Fuente (Base legal, reglamentos. etc.)	Requerimientos clave	Efectos sobre la organización	Demandas/Expectativas
Artículo 119 Inciso d) Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del país procurando el bienestar de la familia;	m m	Velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes del procurando el bienestar de la familia.	Promover la práctica del deporte en tiempo libre y actividad física.	Reducción de la carga de las principales enfermedades no transmisibles.
Artículo 134 Descentralización y Constitución autonomía. El municipio y las de la Repú entidades autónomas y Guatemala descentralizadas, actúan por delegación del Estado. La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes	Politica iblica de	Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado, remitir para su información presupuestarios programas, proyectos, actividades, ingresos y egresos.	Elaborar informes y remitirlos en las Instituciones donde correspondan.	Coordinar de manera eficiente los recursos de la entidad para el mejor cumplimiento de sus fines.
Articulo 92 Autonomía del deporte. Se reconoce y garantiza la autonomía del deporte federado a través de sus organismos rectores, Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico Guatemalteco, que tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, quedando exonerados de toda clase de impuestos y arbitrios.	Constitución Política de la República de Guatemala	Autonomía del deporte.	Se reconoce a la Federación Nacional de Tenis de Mesa de Guatemala según estatutos aprobados.	a la Presta servicio a la población que nal de desea practicar el deporte de Tenis de a de Mesa a los atletas federados en la según institución.